



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

4417

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Binéfar, así como su valoración, con el siguiente resumen:

1.- Se modifica el complemento específico de todos los puestos de trabajo, con efectos desde el día 1 de enero de 2021.

2.- Se crean o amortizan los siguientes puestos de trabajo, según detalle resumido por Áreas:

Área de Alcaldía

Se crean dos nuevos puestos: Administrativo y Técnico Medio de Comunicación.

Se amortiza un puesto: Auxiliar Administrativo.

Área de Brigada de Mantenimiento y Servicios

Se crean siete nuevos puestos de trabajo: cuatro de Oficiales y tres de Ayudante de Servicios.

Se amortizan tres puestos de trabajo: un Ayudante de Servicios de Instalaciones Eléctricas, un Ayudante de Servicios de Centros Educativos y un Ayudante de Servicios Vigilante de la Sierra.

Área de Cultura

Se crean tres nuevos puestos de trabajo: un Auxiliar de Cultura, un Profesor del Taller de Artes y un Auxiliar de Biblioteca.

Área Escuela de Educación Infantil

Se crean dos nuevos puestos de trabajo: dos Técnicos Especialista en Jardín de Infancia.

Área Escuela de Música

Se crean dos nuevos puestos de trabajo: dos Profesores de Canto y Baile Folclore.

Área de Intervención

Se crean dos nuevos puestos de trabajo: un Administrativo y un Auxiliar Administrativo de Tesorería.

Área de Deportes

Se crea un nuevo puesto de trabajo: Coordinador de Deportes, Grupo A, Subgrupo A1.

Se amortizan dos puestos de trabajo: Oficial de Instalaciones Deportivas y Coordinador de Deportes Grupo A, Subgrupo A2.



Área de Secretaría

Se crean tres nuevos puestos de trabajo: un Administrativo, un Auxiliar Administrativo y un Técnico de Informática.

Área de Obras y Urbanismo

Se crea un nuevo puesto de trabajo: un Técnico Superior de Urbanismo.

El resumen de las modificaciones es el siguiente:

Número de puestos de nueva creación: 23.

Número de puestos de trabajo que se amortizan: 6.

Total número de puestos de trabajo actuales: 97.

Total número de puestos de trabajo consecuencia de la modificación: 114.

Resultado final: incremento en 17 puestos de trabajo.

La Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Binéfar, una vez modificada, es la siguiente:

Relación de puestos de trabajo 2021

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PUESTO	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL	C. ESPE CÍF.	TIPO	TITULACIÓN
ALCALDÍA							
TÉCNICO MEDIO COMUNICACIÓN	1	A	A2	24	729.50	FUNCIÓNARIO	Diplomado universitario o equivalente
ADMINISTRATIVO ALCALDÍA	1	C	C1	18	511.60	FUNCIÓNARIO	Bachiller, FP2 o equivalente
POLICÍA LOCAL							
SUBINSPECTOR/A	1	A	A2	20	1383.20	FUNCIÓNARIO	Dipl. Universitario o equivalente
OFICIAL	3	C	C1	18	1278.99	FUNCIÓNARIO	Bachiller, FP2 o equivalente
POLICÍA LOCAL	14	C	C1	16	1184.25	FUNCIÓNARIO	Bachiller, FP2 o equivalente
POLICÍA LOCAL (2ª actividad)	4	C	C2	16	1184.25	FUNCIÓNARIO	Bachiller, FP2 o equivalente
BRIGADA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS							
TÉCNICO ENCARGADO BRIGADA	1	A	A2	24	956.87	FUNCIÓNARIO	Diplomado ingeniería técnica
OFICIAL ENCARGADO	1	C	C2	17	577.91	FUNCIÓNARIO	Grad. Esc., FP1 o equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	C2	16	360.01	FUNCIÓNARIO	Grad. Esc., FP1 o equivalente
OFICIAL	9	C	C2	16	473.70	FUNCIÓNARIO	Grad. Esc., FP1 o equivalente



AYUDANTE SERVICIOS LIMPIADOR/A	2	AGRUP. PROF.		14	227.38	FUNCIONARIO	
AYUDANTE SERVICIOS LIMPIADOR/A	1	AGRUP. PROF.		14	227.38	LABORAL	
AYUDANTE SERVICIOS BRIGADA	8	AGRUP. PROF.		14	341.06	FUNCIONARIO	
SECRETARÍA							
SECRETARIO/A GENERAL	1	A	A1	28	1553.74	HAB. NAC.	Lic. Derecho o Ciencias Políticas y S.
TÉCNICO MEDIO ADMÓN. GENERAL	1	A	A2	24	729.50	FUNCIONARIO	Diplomado universitario o equivalente
TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICA	1	A	A2	24	852.66	FUNCIONARIO	Grado o Ingeniería TIC
TÉCNICO MEDIO ARCHIVOS	1	A	A2	20	625.28	FUNCIONARIO	Diplomado universitario o equivalente
ADMINISTRATIVO INFORMÁTICO	1	C	C1	18	511.60	FUNCIONARIO	Bachiller, FP2 o equivalente
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	2	C	C1	18	511.60	FUNCIONARIO	Bachiller, FP2 o equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	C	C2	16	360.01	FUNCIONARIO	Grad. Esc., FP1 o equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	C2	16	360.01	LABORAL	Grad. Esc., FP1 o equivalente
INTERVENCIÓN							
INTERVENTOR/A	1	A	A1	28	1477.94	HAB. NAC.	Lic. Derecho, Ciencias Económ o empr.
TESORERO/A	1	A	A1	26	1288.46	HAB. NAC.	Lic. Derecho, Ciencias Económ o empr.
TÉCNICO MEDIO ADMÓN. GENERAL	1	A	A2	24	729.50	FUNCIONARIO	Diplomado universitario o equivalente
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	1	C	C1	18	511.60	FUNCIONARIO	Bachiller, FP2 o equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO-CAJA	1	C	C2	16	483.17	FUNCIONARIO	Grad. Esc., FP1 o equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C	C2	16	360.01	FUNCIONARIO	Grad. Esc., FP1 o equivalente
URBANISMO Y OBRAS							
ARQUITECTO/A	1	A	A1	28	1260.04	FUNCIONARIO	Lic. Arquitectura
TÉCNICO SUPERIOR URBANISMO	1	A	A1	26	966.35	FUNCIONARIO	Título universitario de Grado
ARQUITECTO/A TÉCNICO	1	A	A2	24	909.50	FUNCIONARIO	Diplomado Arquitectura técnica
INGENIERO TÉCNICO	1	A	A2	24	909.50	FUNCIONARIO	Diplomado Ingeniería técnica
TÉCNICO MEDIO ADMÓN. GENERAL	1	A	A2	24	729.50	FUNCIONARIO	Diplomado universitario o



							equivalente
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	1	C	C1	18	511.60	FUNCIO NARIO	Bachiller, FP2 o equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	C2	16	360.01	FUNCIO NARIO	Grad. Esc., FP1 o equivalente
FOMENTO Y DESARROLLO							
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOC.	1	A	A2	20	625.28	FUNCIO NARIO	Diplomado universitario o equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	C2	16	360.01	FUNCIO NARIO	Grad. Esc., FP1 o equivalente
OMIC							
TÉCNICO MEDIO DE CONSUMO	1	A	A2	20	568.44	FUNCIO NARIO	Diplomado universitario o equivalente
DEPORTES							
COORDINADOR/A DEPORTES	1	A	A1	26	852.66	FUNCIO NARIO	Lic. Educ Física y Deporte o equivalente
COORDINADOR/A DEPORTES (a amortizar)	1	A	A2	22	786.34	FUNCIO NARIO	Dipl univ Ed Fís y Deporte o equivalente
TÉCNICO DEPORTIVO, PARTICIP. Y PROJ. E	1	A	A2	20	540.02	LABOR AL	Dipl univ Ed Fís y Deporte o equivalente
CULTURA							
TÉCNICO MEDIO BIBLIOTECA	1	A	A2	20	625.28	FUNCIO NARIO	Dipl. Universitario o equivalente
TÉCNICO MEDIO ANIMACIÓN CULTUAL	1	A	A2	20	606.34	FUNCIO NARIO	Dipl. Universitario o equivalente
PROFESOR TALLER DE ARTES	1	A	A2	20	558.97	LABOR AL	Grad. Bellas Artes o equivalente
AUXILIAR ADMVO.(BIBLIOTECA Y CULT.)	2	C	C2	16	360.01	FUNCIO NARIO	Grad. Esc. FP1 o equivalente
ENCARGADO/A TALLER DE ARTES	1	C	C2	16	284.22	LABOR AL	Grad. Esc., FP1 o equivalente
ESCUELA MÚSICA							
PROFESOR/A DIRECTOR/A	1	A	A2	20	767.39	LABOR AL	Prof. Grado Medio Esp. Instrumento
PROFESOR/A	7	A	A2	20	558.97	LABOR AL	Prof. Grado Medio Esp. Instrumento
PROFESOR/A CANTO Y BAILE FOLCLORE	1	C	C1	18	558.97	LABOR AL	
PROFESOR/A GUITARRA E INST.FOLCLORE	1	C	C1	18	558.97	LABOR AL	
ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL							
DIRECTOR/A	1	A	A2	20	701.08	LABOR AL	Dipl. Universitario o equivalente
EDUCADOR/A	3	A	A2	20	568.44	FUNCIO NARIO	Maestro Esp. Educación Infantil
TÉCNICO ESP. JARDÍN INFANCIA	5	C	C1	18	511.60	FUNCIO NARIO	Téc. Esp. Jardín Inf o Téc. Sup. Educ. inf.



TÉCNICO ESP. JARDÍN INFANCIA	1	C	C1	18	511.60	LABORAL	Téc. Esp. Jardín Inf o Téc. Sup. Educ. inf.
AXILIAR EDUCACIÓN INFANTIL	1	C	C2	16	284.22	LABORAL	Grad. Esc., FP1 o equivalente
LUDOTECA							
MONITOR/A COORD. TIEMPO LIBRE	1	C	C2	16	492.65	LABORAL	Grad. Esc. FP1 o equiv. (carnet MTL)
MONITOR/A TIEMPO LIBRE	2	C	C2	16	388.44	LABORAL	Grad. Esc. FP1 o equiv. (carnet MTL)
JUVENTUD							
TÉCNICO MEDIO JUVENTUD Y COMUNIC.	1	A	A2	20	606.34	FUNCIONARIO	Dipl. Universitario o equivalente
MONITOR TIEMPO LIBRE JUVENTUD	1	C	C2	16	350.54	LABORAL	Grad. Esc. FP1 o equiv. (carnet MTL)
BIENESTAR SOCIAL Y FESTEJOS							
TÉC. INICIATIVAS SOC. Y ACTOS POPUL.	1	A	A2	20	625.28	FUNCIONARIO	Dipl. Universitario o equivalente
MEDIO AMBIENTE							
TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	1	A	A2	20	748.45	LABORAL	Dipl. Universitario o equivalente

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el acuerdo adoptado, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamete o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o aquél en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Binéfar, 20 de octubre de 2021. El Alcalde, Alfonso Adán Pozo.